



## *Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 055-2016-MPH/CRAET*

Ayacucho, **12 JUL. 2016**

### VISTO:

La Sesión No 040-2016-MPH/CRAET, de fecha 12 de Julio del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 058-2016-MPH/32.AMC del 12 de julio del 2016, copia del Memorando Múltiple N° 108-2016-MPH/17 de fecha 11 de julio del 2016, Informe N° 676-2016-MPH/12.54 de fecha 28 de junio del 2016, Informe No 253-2016-MPH/12.54/PEVS-RP del 28 de junio del 2016, y demás actuados, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, el procedimiento para la Aprobación los Cuadros Presupuesto Analíticos por Habilitación Presupuestal, de los Proyectos, ejecutadas por la modalidad Administración Directa no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa O Encargo que fue Aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A, de fecha 18/09/2012.

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 28 de octubre del 2015, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 332156) **“Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho**





“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Provincia de Huamanga–Ayacucho” y con la Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos No 032–2016–MPH/CRAET, del 18 de abril del 2016, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por la suma de S/.1,292,114.91 (Un millón doscientos noventa y dos mil ciento catorce con 91/100 nuevos soles);

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 040–2016–MPH/CRAET) de fecha 12 de julio del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga–Ayacucho Provincia de Huamanga–Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe No 058–2016–MPH/32–AMC, de fecha 12 de julio del 2016;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – en uso de las atribuciones conferidas de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y a la Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga–Ayacucho Provincia de Huamanga–Ayacucho”, por el monto de S/100,000.00 (Cien mil con 01/100 Soles), con un cronograma de ejecución de tres (03) meses, para ejecutarse en el año fiscal 2016, como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de Administración Directa, que está comprendido de acuerdo a la siguientes Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.309803	“Mejoramiento del Servicio de Gestión para Fondos Públicos De la Cooperación Técnica Internacional de la Sub Gerencia Estudios y Proyectos de la MPH”.
ACCION DE INVERSION	: 6000008	Fortalecimiento de Capacidades
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	: 006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	: 0010	Infraestructura y Equipamiento
SEC.FUNC.	: 157	
FTE. FTO.	: 07	FONCOMUN Asignación Provincial

**Artículo Segundo.-** DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, (OPP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. OVIDIO GARCÍA AUCCASÍ  
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. ADOLFO BONILLA JARA  
MIEMBRO TITULAR